

**CSN/C/P/MITERD/AS0/21/13**

**Nº EXP.: AS1/SOLIC/2020/80**

**AS2/SOLIC/2020/90**

**ASUNTO: INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES SA-A1/20-01 REV. 0 Y SA-A2/20-01 REV. 0 DE CN ASCÓ I Y II, RESPECTIVAMENTE, DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA BASE DE LICENCIA DEL SISTEMA DE ADICIÓN DE ÁCIDO BÓRICO Y DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO AL ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADAS**

Con fecha 11 de junio de 2020 (nº de registro 43298 y 43299), procedentes del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibieron en el CSN las peticiones de informe preceptivo sobre las solicitudes SAA1/20-01 rev. 0 y SA-A2/20-01 rev. 0 de CN Ascó I y II, respectivamente, de autorización de la modificación de la base de licencia del sistema de adición de ácido bórico y de aprobación de las propuestas de cambio al Estudio de Seguridad (ES) asociadas (cartas de referencia CN-ASC/AM/200610 y CN-ASC/AM/200610C).

En relación con estas solicitudes, con fecha 7 de julio de 2021, mediante la carta de referencia CN-ASC/AM/210707 "Hojas modificadas de las propuestas de cambio PC-1/L809 al Estudio de Seguridad de la Central Nuclear Ascó I y PC-2/L669 al Estudio de Seguridad de la Central Nuclear Ascó II (nº de registro 47533), asociadas a las solicitudes de autorización de referencia SA-A1/20-01 y SA-A2/20-01", se recibieron las páginas correspondientes de ambos ES modificadas como consecuencia de la evaluación del CSN.

El titular presenta esta solicitud para adecuar la base de licencia del sistema de adición de ácido bórico (sistema 13) a sus requerimientos de seguridad, en cumplimiento con lo requerido por el CSN en su carta CSN/C/DSN/AS0/15/62 y clasificándolo sísmicamente de acuerdo con Guía Reguladora 1.29 rev. 3 de la USNRC.

Las mencionadas solicitudes se remiten para autorización por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la Instrucción IS-21 del Consejo de Seguridad Nuclear sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares y con el artículo 25.1 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas (RINR).

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 12 de enero de 2022, ha estudiado las solicitudes del titular SA-A1/20-01 rev. 0 y SA-A2/20/-1 rev. 0, junto con las hojas modificadas enviadas con carta de referencia CN-ASC/AM/210707, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente con las condiciones que se recogen en el anexo a esta carta.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 205**

*Fecha: 14/01/2022 08:52*

EL PRESIDENTE

Josep María Serena i Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID

**CSN/C/P/MITERD/AS0/21/13**

**Nº EXP.: AS1/SOLIC/2020/80**

**AS2/SOLIC/2020/90**

**ANEXO.**

**CONDICIONES RELATIVAS AL INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES SA-A1/20-01 REV. 0 Y SA-A2/20-01 REV. 0 DE CN ASCÓ I Y II, RESPECTIVAMENTE, DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA BASE DE LICENCIA DEL SISTEMA DE ADICIÓN DE ÁCIDO BÓRICO Y DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO AL ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADAS**

El titular de CN Ascó deberá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Incluir en los procedimientos correspondientes las advertencias, actuaciones o medidas necesarias para evitar la precipitación de boro en tuberías antes del tiempo estimado mediante cálculo en el caso más desfavorable de pérdida del trazo eléctrico del sistema 13 tras un sismo (7 horas y 44 minutos).

Aplicabilidad: CN Ascó I y II

Plazo: 31/01/2022

- Instalar un instrumento de caudal en cada uno de los trenes del sistema 13, con requisitos de calificación sísmica, con el objeto de cuantificar la cantidad de boro introducida en el primario.

Aplicabilidad: CN Ascó I y II

Plazo: 31/12/2022